El Dour Gjeatigo
Nacional

2308



BUENOS AIRES, = 7 NOV 1980

VISTO el espediente Nº 470, Cde. 3, del registro de Casa Militar de la Presidencia de la Nación, por el que se tramita la Contratación Directa Nº 3764, realizada por la Dirección General de Administración de la Secretaria General de Invesidencia de la Nación, para concretar la adquisición, instalación y puesta en marcha de los equipos, y la provisión de materiales, accesorios y repuesto necesarios para ejecutar la etapa final de renovación y ampliación del Sistema de Comunicaciones de la Red Radiosfettrica de la Tresidencia de la Nación y Cobernaciones de Provincias.

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento se funda en la necesidad de ade car en el menor tiempo posible, técnica y operativamente, el equipamiento del Centro de Comunicaciones Cubecera de la citada Red, a los efectos de lograr su compatibilización con los equireo COLLINS, y adequirides a la firma BERLENDERI ALICONOCIÓN.

5.A.I.C., mediante Contratación Directa Nº 3033 (SECRITO), para los Centros Provinciales, en cumplimiento de los convenios suscriptos por el sendo y Jede de Los Ambientos de los convenios suscriptos por el sendo y Jede de Los Ambientos de las centrales de la testifica de las Provincias y el Territorio Roccional de la Tierra del Puego, Antifritá e Islas del Atifatico Add, convenios que fueran aprobados por Decreto Nº 585/78.

7/1/

SECRETO



Que en fecha 11 de agosto de 1980 el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, autorizó la realización del acto contractual mediante el dictado de la Resolución Nº 152/80, encuadrando el mismo en las disposiciones del Artículo 56°, inciso 3°, apartado c) de la Ley de Contabilidad, en virtud de estrictas razones de seguridad, con la finalidad de limitar al máximo la diseminación y posibilidad de obtención de informaciones referentes a infraestructura, instalaciones, equipos, régimen de funcionamiento, frecuencias, conformación, organización, usuarios, y otros datos concernientes a la Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Oue ante solicitud del Departamento Suministros de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, la nombra da ha efectuado su propuesta en fecha 19 de setiembre de 1980.

Que de acuerdo con el informe producido por el Estado Mayor General de la Armada Argentina en fecha 2 de octubre de 1980. la Comisión de Preadjudicaciones ha aconsejado adjudicar la contratación de que se trata, a la firma BERLINGIERI ELECTRO NICA S.A.I.C., por cuanto la oferta de la misma satisface los requerimientos técnicos especificados en el pliego de bases y condiciones.

Que la firma BERLINGIERI ELECTRONICA S.A.I.C., ostenta la representación exclusiva en el país de ROCKWELL INTERNA-TIONAL OF CANADA LTD, COLLINS CANADA DIVISION, DE CANADA, fabri cante del equipamiento a adquirir.

El Loder Ejecutivo Kacional

El Loder Gjecutivo Kacional



Que la forma de pago propuesta por la oferente ha si do aprobada por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, me diante fórmula 04 26225/80.

Que es facultad del Poder Ejecutivo Nacional aprobar las contrataciones que excedan de UN MIL CONCICENTOS MILLONES DE PESOS (§ 1.800.000.000,--), según lo dispuesto por el artículo 57° de la Ley de Contabilidad y su modificación dispues ta por Decreto N° 85/80.

or ello,

## EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

ANTICULO 1°. - Apruébase la Contractició Birecta N° 3764, realizada por la Dirección General de Administración de la Secry
tará General de la Presidencia de la Nación, a fin de contra
tar la adquisición, instalación y puesta en marcha de los equi
pos y la provisión de materiales, acceserios y repuestos meccaj
tro para sjecutar is etapa final de renovación y apulición
del Sistema de Comminicaciones de la Red RediceléCtrica de la
Presidencia de la Nación y Obernaciones de Provincias.
ANTICULO 1°. - Adjudicase a la firma DERINGERI ELECTRONICA
S.A.I.C., representante de ROCEMEL DITERNATIONAL O' CANADA
LID. COLLINS CAMAD BIVISTON, DE CANADA, la provisión, instalación y puesta en servicio de los elementes de que trata la
Contratación graphada en al Artículo 1°, en las condiciones

an n pf

SECRETO

::: El Loder Ejecutivo Kacional

585

y precios pactados en la misma, los que se discriminan de la siguiente manera: Equipaniento en condición F.O.B., Puerto de Embarque, TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO DOLARES ESTADOUNIDENSES (u\$s. 3.088.281, --), más un lote de repuestos por un valor de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (u\$s. 150.000, --); totalizando el importe de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO DOLARES ESTADOUNIDENSES (u\$s. 3.238.281.--), que al cambio de UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.945, --), por cada dólar hacen la suma de SEIS MIL DOSCIEN TOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 6.298.456.545, --), más QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 579.000.000 .--). en concepto de instalación: todo lo cual importa en forma elobal. SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIEN-TOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 6.877.456.545, --).

ARTICUO 5°.- El monto de la presente contratación será abonado como a continuación se detalla: a DOCUMELI INTERMUTIGUAL OF CA MAMA LITA. COLLINS CAMAMA DIVISION, DE CAMAMA, Is suma de TRES MILLORES DOCIENTOS TREINTA Y OCION MIL DOSCIENTOS GODINTA Y NUO DOLARES ESTADONICIBENES (ufa. 3.138.181,··), discriminados en a) DIEL POS CIENTO (101) de see valor o sea TRESCIENTOS VEINTIT TRES MIL CORDCIENTOS VEINTOCHO DOLARES ESTADONICIBENES CON DIEL CENTESINOS (ufa. 333.082,10), a la emisión de la respectiva Orden de Compra, mediante transferencia telegráfica; b)

ha pp





VEINTE POR CIENTO (201) de esa suma o sea ESISCIENTOS CUMENTA V SIETE MIL SISICEUROS CINCUMENA V SEIS DOLARES ESTADOMIDIBA-SES CON VEINTIL CENTESIDOS (uds. 647.656,20), comjuntamente con la apertura de la respectiva certa de crédito, mediante transferencia telegráfica; c) SIENTO NO CIENTO (701) vestante o sea DOS MILLOMES DOSCIENTOS SESENTA V SIES MIL SETECIENTOS MO VENTA Y SEIS DOLARES ESTADOMIDIBANES CON SETENTA CENTESIDOS VENTA Y SEIS DOLARES DEVADOMIDENES CON SETENTA CENTESIDOS (05. 2.266.769.70), mediante carria de crédito irrevecable y confirmada, contra presentación de la correspondiente documen Lacción de embarque. A la firma BERLINGIEM ELECTRONICA S.A.I. C., QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLOMES DE PEDOS

(\$ 579.000.000,...), en concepto de instalación del antes mencionado equipamiento, en las condiciones establecidas en la Reglamentación de las Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto N° 5720/72.

ARTICUMO 4". El gasto que demande el cumplimiento de la comtratación aprodade en el artículo "1, se afectará a las partidas pertinentes de la Cuenta Especial 797 "RED ADDIORIZCERI-CAL RE LA PRESIDENCIA DE LA MACION Y CORRENACIONES DE PROVIN-CAS", en la siguiente foram: ENTRA PEN CIENTO (1901) del monto del material adquirido en condición F.O.B., Puerto de Babarque, con cargo al Ejercicio Económico Financiero 1940 y los montos restantes con cargo al Ejercicio Económico Fi-



El Loder Geculiso

Kacional

587

\*

nanciero 1981.

ARTICULO 5° .- Comuniquese y archivese.

DECRETO "S" Nº 2308

Socret General
Promiserate
Interest Socret General
Socret General

your draw

DR.D.JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ MINISTRO DE ECONOMIA

GRAL DIV. ALBANO EDUCADO HACESTENDEGUY MINISTRY DEL TOTERIOR

200